INFORME DE GESTIÓN No. **09**
Ibagué (Tolima), **OCTUBRE** 2025

1. No. DEL CONTRATO	456-CENACPERSONAL-2025
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	07 DE FEBRERO DE 2025
3. PÓLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza :14-46-101134979 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 14/FEB/2025 Aprobado por: TC. JAIRO ANDRES BEJARANO GARCIA
4. CRP	No. **48525** Fecha expedición 13 DE FEBRERO DE 2025 Unidas/Sub-unidad ejecutora 15-01-03-085 CENAC PERSONAL Dependencia: CEDE 11 Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-03-09 Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: $52.000.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	13 DE FEBRERO DE 2025
6. CONTRATISTA	Nombre completo: JAVIER HERNAN GAMBOA FLOREZ Identificación 79.542.283 Nacionalidad Colombiana Dirección: Calle 44 A No 5-51 apto 402 Edificio Piedra Pintada VIII Ibagué - Tolima Teléfono de contacto 3173639184 E-mail de contacto: javierhernangamboa@hotmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. MAYYOHAN ROMERO MUÑOZ Cargo: OFICIAL DE MEMORIA HISTÓRICA Resolución de nombramiento (000436 DEL 9 DE ENERO DE 2025) Teléfono de contacto 3163697802 E-mail de contacto: Mayyohan.romero@ejercito.mil.co
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL EN CIENCIAS MILITARES PARA LA DIRECCIÓN DE APOYO A LA TRANSICIÓN EN LA QUINTA DIVISIÓN
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1. Realizar dos capítulos literarios de mínimo 50 páginas sobre el tema asignado por la Dirección de Apoyo a la Transición. 2. Efectuar acompañamiento y asesoría al personal militar y sus familias víctimas del conflicto, para lograr la inscripción en el RUV y su acreditación ante la JEP. 3. Realizar actividades de construcción de memoria y visibilización de militares víctimas y sus familias en coordinación con las unidades del escalón táctico División, Brigada y Batallón. 4. Formular, desarrollar e implementar un (01) proyecto productivo donde se beneficien militares víctimas del conflicto y sus familias.

CEDE 11

	5. Realizar dos (02) ponencias en universidades, colegios, entidades del estado o empresas privadas, donde se dé a conocer la labor de la Dirección de Apoyo a la Transición. 6. Gestionar, en coordinación con entes gubernamentales como Gobernaciones, Alcaldías, Universidades y ONGs, una sala de la memoria en el área de responsabilidad de la División, que refleje los acontecimientos más relevantes del conflicto armado, destacando el protagonismo de las víctimas mediante exposiciones de fotografías y objetos representativos de los hechos victimizantes en contra del personal militar. 7. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. 8. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III. 9. Realizar la entrega del BACKUP de la información producto de la ejecución del contrato. 10. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. 11. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este. 12. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, los cuales son de propiedad del contratante. 13. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos. 14. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). 15. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato. 16. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato.

CEDE11

OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:

✓ Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.

✓ Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción.

✓ Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.

✓ Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente. ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.

✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.

✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato.

✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.

✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.

✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1. Realizar dos capítulos literarios de mínimo 50 páginas sobre el tema asignado por la Dirección de Apoyo a la Transición.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1.	OFICIO.	2025252030886923	Se hace entrega de las correcciones a las observaciones del capítulo No 2 “Narcotráfico y Grupos Armados: Reorganización Criminal en Colombia (2023 – 2025). Disidencias de Iván Mordisco: “Rearme en el centro del país bajo

CEDE-1A

			protección del negocio cocalero" realizadas por el evaluador Mateo Rubiano de fecha 24 de septiembre de 2025.
2.	OFICIO.	2025252031203543	Se hace entrega de las correcciones a las observaciones del capítulo No 2 "Narcotráfico y Grupos Armados: Reorganización Criminal en Colombia (2023 – 2025). Disidencias de Iván Mordisco: "Rearme en el centro del país bajo protección del negocio cocalero" realizadas por el evaluador Mateo Rubiano de fecha 03 de octubre de 2025.

2. Efectuar acompañamiento y asesoría al personal militar y sus familias víctimas del conflicto, para lograr la inscripción en el RUV y su acreditación ante la JEP.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1.	BASE DATOS. EXCEL Y OFICIO.	2025252031957453	Se realizó la base de datos en Excel del personal de militares y familias víctimas del conflicto que fueron asesoradas orientadas y se realizó el acompañamiento durante el mes de octubre de 2025 en la jurisdicción de la Quinta División.
2.	OFICIO. REGISTRO FOTOGRÁFICO. FORMATO 1 – 2.	2025252031957453	El día 17 de octubre de 2025 en coordinación con el Batallón de Sanidad Militar "Soldado José María Hernández se realizó una jornada de orientaciones, atención psicosocial y asesorías dirigido a militares víctimas del conflicto armado y sus familias en las instalaciones del Batallón de Sanidad en el Cantón Militar Caldas – Puente Aranda.

CEDE 11

3.	OFICIO. LINK. PIEZAS GRÁFICAS.	2025252031957453	En las instalaciones de la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva – DIVRI y el componente de víctimas de la Dirección de Apoyo a la Transición – DATRA; se realizó los días 28, 29 y 30 de octubre la jornada de caracterización, toma de declaración, apoyo a las solicitudes de acreditación y oferta institucional, dirigida a integrantes de la Fuerza Pública y sus familias víctimas del conflicto armado.

3. Realizar actividades de construcción de memoria y visibilización de militares víctimas y sus familias en coordinación con las unidades del escalón táctico División, Brigada y Batallón.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1.	OFICIO. PIEZAS GRÁFICAS. LINK.	2025252031973953	Se realizaron coordinaciones con las unidades orgánicas de la división para la conmemoración de los 05 hechos emblemáticos ocurridos en la jurisdicción y la elaboración de las piezas graficas de acuerdo al Anexo “E” “Actos de conmemoración” así:
2.	OFICIO. PIEZAS GRÁFICAS. LINK.	2025252031973953	Ataque con explosivos por las extintas Farc a tropas del Batallón de Artillería No 8 “San Mateo” donde fueron asesinados siete (07) militares, un oficial, un suboficial y cinco soldados profesionales, hechos ocurridos en el municipio de Pueblo Rico – Risaralda, el día 14 de octubre de 2002.
3.	OFICIO. PIEZAS GRÁFICAS. LINK.	2025252031973953	Ataque con artefactos explosivos improvisados de las extintas Farc a tropas del Batallón de Artillería No 8 “San Mateo” donde fueron asesinados

CEDE 11

				cinco (05) militares, y tres (03) heridos, hechos ocurridos en el municipio de Mistrató – Risaralda, el día 17 de octubre de 2005.
	4.	OFICIO. PIEZAS GRÁFICAS. LINK.	2025252031973953	Atentado con carro bomba camioneta Ford Explorer cargada con explosivos, hechos ejecutados por las extintas Farc, estalló en el parqueadero conjunto entre la Universidad Militar Nueva Granada y la Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”, dejando un saldo de 33 personas lesionadas y graves pérdidas materiales en las instalaciones de los dos centros educativos, hechos ocurridos en la ciudad de Bogotá D.C. el día 19 de octubre de 2006.
	5.	OFICIO. PIEZAS GRÁFICAS. LINK.	2025252031973953	Ataque con explosivos de las extintas Farc a tropas del Batallón de Infantería No 17 “General domingo Caicedo” donde fue asesinado un (01) militar, y resultaron dos (02) heridos; hechos ocurridos en el sector del Limón, jurisdicción del municipio de Chaparral - Tolima; hechos ocurridos el día 24 de octubre de 2011.
	6.	OFICIO. PIEZAS GRÁFICAS. LINK.	2025252031973953	Ataque de las extintas Farc a tropas de la Octava Brigada a tropas del Batallón de Artillería No 8 “San Mateo” donde fueron asesinados diez (10) militares; y resultaron seis (06) heridos; hechos ocurridos en zona rural del municipio de Mistrató en el departamento de Risaralda; el día 16 de octubre de 2015.

CEDE11

7.	OFICIO. PIEZAS GRÁFICA. REGISTRO FOTOGRÁFICO	2025252031973953	Se realizó la conmemoración del "Día del Veterano" de acuerdo a la Ley 1979 de 2019.

4. Formular, desarrollar e implementar un (01) proyecto productivo donde se beneficien militares víctimas del conflicto y sus familias.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1.	OFICIO. REGISTRO FOTOGRAFICO. PIEZA GRAFICA.	2025252031974763	En coordinación con la Dirección de Veterano y Rehabilitación Inclusiva – DIVRI - el Grupo Regional de Memoria Histórica de la Quinta División y el Componente de Víctimas de la Dirección de Apoyo a la Transición - DATRA -, realizó los días 28, 29, y 30 de octubre la Feria "Héroes y Heroínas emprendedores en las instalaciones de la DIVRI.

Actividades a la adición del contrato:

5. Realizar dos (02) ponencias en universidades, colegios, entidades del estado o empresas privadas, donde se dé a conocer la labor de la Dirección de Apoyo a la Transición.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	OFICIO REGISTRO FOTOGRÁFICO.	2025252031975793	El Grupo Regional de Memoria Histórica el día 17 de octubre de 2025 en coordinación con el Batallón de Sanidad Militar "Soldado José María Hernández, con la doctora Jenifer Julieth Gómez González del componente de víctimas y el Ps Santiago Maldonado del Grupo Asesor Memoria Histórica Bogotá, realizó una jornada de la catedra donde se dio a conocer la socialización de la Ley 2421 promulgada el 22 de agosto de 2024, la cual modifica la Ley 1448 de 2011, con el objetivo de fortalecer la reparación integral,

CEDE11

			atención y asistencia a las víctimas del conflicto armado interno dirigido a militares víctimas y sus familias en las instalaciones del Batallón de Sanidad en el Cantón Militar Caldas – Puente Aranda.

6. Desarrollar un proyecto dirigido a la visibilización de los militares víctimas y sus familias, el cual se logre materializar por medio de herramientas culturales y/o artísticas.

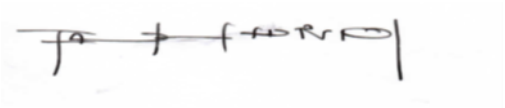
No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	OFICIO REGISTRO FOTOGRÁFICO.	2025252031976243	El Grupo Regional de Memoria Histórica el día 17 de octubre de 2025 en coordinación con el Batallón de Sanidad Militar "Soldado José María Hernández, la doctora Jenifer Julieth Gómez González Trabajadora Social del componente de víctimas de DATRA y el Ps Santiago Maldonado del Grupo Asesor Memoria Histórica Bogotá, se realizó una jornada de atención psicosocial dirigido a militares víctimas del conflicto armado interno y sus familias donde se desarrolló un "Taller de actividades de integración" como tema principal el trabajo en equipo; a la vez se entregó un compartir a los soldados de la compañía "C", en las instalaciones del Batallón de Sanidad en el Cantón Militar Caldas – Puente Aranda.

7. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia.

CEDE 11

11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en Ibagué - Tolima, en el mes de octubre de 2025.



FIRMA CONTRATISTA
POST FIRMA: JAVIER HERNAN GAMBOA FLOREZ
CC. 79.542.283
Contrato No. 456-CENACPERSONAL-2025

CEDE11